



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

J. N.: TJ/V-28413/2021.
R. A.: RAJ 83908/2021.
ACTOR: D.P. Art. 186 LTAIPRCCDMX
OFICIO: TJA/SGA/I/-7-2576/2022.

**ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE Y
CERTIFICACIÓN.**

Ciudad de México, a **16 de mayo de 2022.**

**MAESTRA LARISA ORTIZ QUINTERO
MAGISTRADA DE LA PONENCIA TRECE DE LA
QUINTA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL
P R E S E N T E .**

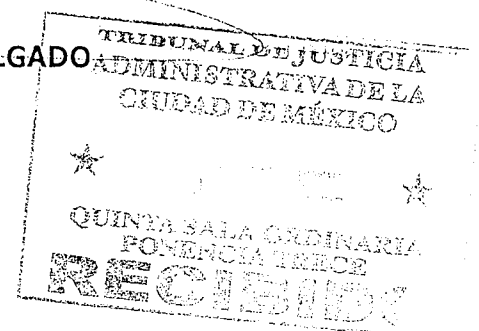
Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/V-28413/2021** constante de **72** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ 83908/2021**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS**, por el que dicho recurso de apelación se desechó por improcedente.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por improcedente el recurso de apelación al rubro citado, notificado al apelante, el día **MUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

**A T E N T A M E N T E
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO**

MAESTRA BEATRIZ ISLAS DELGADO

BID/EOR





Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

RAJ: 83908/2021

JUICIO: TJ/V-28413/2021

ACTOR: D.P. Art. 186 LTAIPRCCDMX

DESECHAMIENTO

Ciudad de México a veintitrés de febrero de dos mil veintidós. **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por la Licenciada Rocío Guadalupe Martínez Lialde, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Trece de la Quinta Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual remite el expediente del juicio de nulidad **TJ/V-28413/2021**, así como el **oficio** firmado por **RUTH BELÉN JUÁREZ ELIZALDE**, autorizada de la Directora General de Recursos Humanos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; mediante el cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la sentencia dictada en el juicio de referencia.- **VISTO** el oficio de cuenta y documentos adjuntos, al respecto, **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad **TJ/V-28413/2021**.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- En virtud de que la autorizada de la autoridad demandada, pretende interponer recurso de apelación al cual se le asignó el número de control **RAJ. 83908/2021**, y tomando en cuenta que la sentencia de siete de septiembre de dos mil veintiuno, dictada por los Magistrados Integrantes de la Quinta Sala Ordinaria, se le notificó a la autoridad demandada el veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, tal y como se desprende de la cédula de notificación correspondiente que obra a foja setenta y dos del expediente principal, por lo que dicha notificación surtió sus efectos legales al siguiente día hábil, es decir, el veintinueve de octubre, el término de diez días establecido en el artículo 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, transcurrió a partir del día tres, cuatro, cinco, ocho, nueve, diez, once, doce, dieciséis y diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno; excepción hecha de los días: treinta, treinta y uno de octubre, seis, siete, trece y catorce de noviembre, por ser días inhábiles al corresponder a sábados y domingos; además del uno, dos y quince de noviembre fueron declarados inhábiles, de conformidad con el "Aviso por el cual el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México da a conocer los días inhábiles para el año 2021", publicado el trece de noviembre de dos mil veinte en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.- Por lo tanto, el día **diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno**, fue el último día para que la autorizada de la autoridad demandada presentara su oficio de interposición de recurso de apelación de referencia y, al haberlo presentado hasta el **dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, a las 10:05:02 horas**, como consta en el sello de recepción de la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, es

TJ/V-28413/2021
RECIBIDO OFICINA DE PARTES



A-033925-2022

evidente su extemporaneidad, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 15 fracción VII, 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 116, 117 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, se **DESECHA POR EXTEMPORÁNEO**, el recurso de apelación **RAJ. 83908/2021**. Mediante oficio de estilo y con copia simple del presente acuerdo, remítase el expediente del juicio de nulidad **TJ/V-28413/2021** a su sala de origen, para los efectos legales a que haya lugar.- **NOTIFIQUESE POR LISTA AUTORIZADA Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA.**- Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctor Jesús Anlén Alemán, ante la Secretaria General de Acuerdos (I), Maestra Beatriz Islas Delgado, quien autoriza y da fe.

JAA/BID/MJLB/MCPM

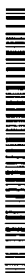
EL día dos de marzo del año dos mil veintidós, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El tres de marzo del año dos mil veintidós, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Doy Fe.....

Lic. Carlos Arteaga Flores
Acuario adscrito a la
Secretaria General de Acuerdos
de la Sala Superior.

TJ/V-28413/2021
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



A-033929-2022